PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 948

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO N° 78/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES S.R.L., AL CONTRATO N° 79/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., AL CONTRATO N° 80/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NM DISEÑOS, Y AL CONTRATO N° 81/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYKAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 - ID N° 259.039, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).**

Asunción, 30 de diciembre de 2013

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia a la solicitud de autorización de Adenda realizada por el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2013 – ID N° 259.039; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 78/2013, con la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, a fin de establecer el plazo de vigencia que será extendido hasta el **31/03/2014**; **b)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 79/2013 con la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, a fin de establecer el plazo de vigencia que será extendido hasta el **31/03/2014**; **c)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 80/2013, con la Firma **NM DISEÑOS**, a fin de establecer el plazo de vigencia que será extendido hasta el **31/03/2014**; **d)** Autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 81/2013 con la Firma **DYKAL S.A.**, a fin de establecer el plazo de vigencia que será extendido hasta el **31/03/2014**; **e)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las Adendas respectivas; **f)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 36762/13), y

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 193 de fecha 26 de diciembre de 2013, expresa entre otros: "...Que, por Memorando N° 296/2013 la Dirección Ejecutiva del PAGRO manifiesta entre otros: *"...en referencia al Contrato N° 78/2013... con la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**..., se solicita se realice el proceso correspondiente para la Adenda N° 1 ...donde se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**, ...debido a que a la fecha no migraron los saldos financieros correspondientes a Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", por tanto no se podrá cumplir con el pari passus correspondiente al Programa para el pago del 10% del monto total adjudicado, como lo establece la Ley del Programa N° 3639... Además a la fecha aún no se ha realizado el desembolso a la cuenta especial del Programa para cubrir los gastos con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Préstamo". Se aclara que se tiene planificado recibir el desembolso correspondiente al 3er. Tramo del Programa a finales del mes de diciembre o inicios del mes de enero del año próximo...".*

En el mismo sentido y con justificación similar, por Memorando N° 297/2013 la Dirección Ejecutiva del PAGRO solicita lo siguiente: *"...en referencia al Contrato N° 79/2013... con la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** ...se prorrogue la vigencia del Contrato **hasta el 31 de marzo de 2014**; ...Igualmente por Memorando N° 298/13, en*

MESA DE ENTRADA D.I.N.C.A.P.
N° 0009 FECHA 03/01/14 HORA 12:14
FIRMA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO N° 78/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES S.R.L., AL CONTRATO N° 79/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., AL CONTRATO N° 80/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NM DISEÑOS, Y AL CONTRATO N° 81/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYKAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 - ID N° 259.039, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).**



*referencia al Contrato N° 80/2013 con la Firma* ***NM DISEÑOS****, se prorrogue la vigencia del Contrato* ***hasta el 31 de marzo de 2014****; ...Igualmente por Memorando N° 299/13, en referencia al Contrato N° 81/2013 con la Firma* ***DYKAL S.A.****, se prorrogue la vigencia del Contrato* ***hasta el 31 de marzo de 2014****;".*

Que, obra en autos la aceptación realizada por las Firmas **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., NM DISEÑOS y DYKAL S.A.,** para la extensión de la vigencia del contrato manteniendo los precios unitarios establecidos en los contratos originales.

Que, igualmente consta copia del Contrato N° 78/2013, suscripto en fecha 04/12/13, con la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,** Contrato N° 79/2013, suscripto en fecha 04/12/13, con la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** Contrato N° 80/2013, suscripto en fecha 04/12/13, con la Firma **NM DISEÑOS**, y Contrato N° 81/2013, suscripto en fecha 04/12/13, con la Firma **DYKAL S.A.,** todos vigentes, hasta el 31 de diciembre del 2013.

Al respecto, es preciso señalar lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*

Cabe señalar además que conforme al Artículo 56° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...a) a la plena ejecución de lo pactado... ".*

Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a las normas legales citadas y a la documentación obrante en autos, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites necesarios para la solicitud de autorización de suscripción de Adenda N° 1 a los Contratos N° 78/2013, 79/2013, 80/2013 y 81/2013, con las Firmas **SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., NM DISEÑOS y DYKAL S.A.,** respectivamente, en el marco del Llamado up supra mencionado, a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato, Resolución Ministerial mediante de la Máxima Autoridad...".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de diciembre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

Secretaría General

*"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"*

*Resolución Nº* 948

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO Nº 78/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES S.R.L., AL CONTRATO Nº 79/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., AL CONTRATO Nº 80/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NM DISEÑOS, Y AL CONTRATO Nº 81/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYKAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 78/2013, suscripto con la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

**Art. 2º.-** Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 79/2013, suscripto con la Firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

**Art. 3º.-** Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 80/2013, suscripto con la Firma **NM DISEÑOS**, en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

**Art. 4º.-** Autorízase la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 81/2013, suscripto con la Firma **DYKAL S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), a los efectos de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el **31 de marzo del 2014.**

**Art. 5º.-** Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir las Adendas respectivas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS AL CONTRATO Nº 78/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SILVESTRI MUEBLES S.R.L., AL CONTRATO Nº 79/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., AL CONTRATO Nº 80/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NM DISEÑOS, Y AL CONTRATO Nº 81/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DYKAL S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 - ID Nº 259.039, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).**



**Art. 6º.-** Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

**Art. 7º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**ES COPIA:**

**LOURDES KASSEM**
**Secretaria General**

**JGF/lk/cem**